



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO

DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE PARTES

OSORNO,

06 FEB 2015

PERMISO MUNICIPAL: 21

VISTOS:

LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL INTERESADO, LA PROVI-
DENCIA Y EL VISTO BUENO CORRESPONDIENTE;
LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 93 POR CONCESIONES, PERMISOS
Y SERVICIOS VIGENTES POR EL PRESENTE AÑO;
EL DECRETO N°366 DE DELEGACION DE FUNCIONES EN EL SECRE-
TARIO MUNICIPAL DE FECHA 06.02.92;
LO DISPUESTO EN LA LEY N° 19.925;
LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY N°18.695 ORGANICA
CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

CONCEDE PERMISO A : CAMILA DEL PILAR MILLING FARIAS.

PERSONA RESPONSABLE : CAMILA DEL PILAR MILLING FARIAS

CARGO : COORDINADORA

PARA QUE LLEVEN A EFECTO : FIESTA BAILABLE

LUGAR : LOCAL LOS CARRERA 584, OSORNO,

HORA : 22.30 A LAS 05.00 HRS.

PERMISO A CONTAR DEL DIA : 07 DE FEBRERO 2015.

SE FIJA COMO OBLIGACION : ACATAR LO ESTIPULADO EN LA ORDENANZA
N°8 SOBRE RUIDOS MOLESTOS. LA MUSICA DEBERA SER A MEDIO TONO.
SERÁ DE RESPONSABILIDAD DE LOS ORGANIZADORES DAR CUMPLIMIENTO
A LAS NORMAS DEL DERECHO DE AUTOR DE LA LEY N°17.336.

DERECHOS MUNICIPALES : 100% DE LA U.T.M.
ORD. 99, ART. 12, N°5

SE PROHIBE LO SIGUIENTE : LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

Regístrese en Carabineros de Chile, previo visto bueno de la Junta Vecinal del sector o de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos.

Déjese constancia que el uso del local en el cual se va a desarrollar la actividad es una materia exclusiva regulación entre el propietario o mero tenedor y el peticionario, que no empece al municipio.

ID-490775



ROSA OYARZUN OLIVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MUNICIPALIDAD DE OSORNO
 www.municipalidadesosorno.cl
 www.imo.cl

Orden de Ingresos

2170086

MILLING FARIAS CAMILA DEL PILAR NOMBRE	18537712-1 R.U.T.
LOS CARRERAS 584 DIRECCION	
OTROS ING. SECRETARIA MUNICIPAL TIPO DE TRIBUTO	PERIODO
ROL	06-02-2015 FECHA DE EMISION

CONCEPTO:

fiesta bailable dia 07/02/2015. en local de los carrera 584.-

	VENCIMIENTO	28-02-2015
IMPUESTOS Y VALORES	VALORES	
Derechos Varios Secretaria	43.025	
SUBTOTAL	43.025	
I.P.C.	0	
INTERES	0	
TOTAL	43.025	
RENTAS Y PATENTES UNIDAD	mvidal LIQUIDADADOR	rGacitua EMISOR



MUNICIPALIDAD
OSORNO
 CHILE

CONTRIBUYENTE

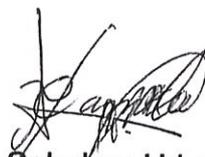
SRA KARLA BENAVIDES alcalde subrogante.

*Sowie
de c/omite
30/1/15*

Me dirijo a ud. Para solicitar permiso municipal para fiesta bailable a beneficio con expendido de alcoholes, el motivo de esta solicitud se debe a que mi local, ubicado en Los carrera #584 - Osorno, que actualmente trabaja con una patente de alcoholes arrendada, la patente es clase "D", y como nuestro local es Discoteque y Salón de Baile debemos solicitar permisos todos los días que está en funcionamiento cancelando 100% de UTM por día, el problema se presenta con la dueña de la patente que no cancelará su uso y me quedaría sin patente para funcionamiento.

Yo Camila del Pilar Milling Farías, rut 18.537.712-1 con domicilio en Parcela 16ª Condominio lagunitas, Puerto Montt, me encuentro actualmente gestionando patente propia clase "O", discoteca y salón de baile, esta lista para concejo, y como el personal encargado se encuentra de vacaciones debo esperar hasta el día 19 de Febrero de presente año para que ingrese a reunión de concejo, es decir, estaría dos semanas sin patente, como representante legal siempre he buscado ir por el ámbito legal en todo sentido y es por esto la presente carta, espero entienda mis motivos de solicitud y tome en consideración mi ánimo de realizar legalmente todo lo que conlleve "morgana", es un local que recién comienza, inauguró el 17 de Octubre del 2014 y es por eso que también requerimos un poco de apoyo, claramente cancelando el total del valor de dichos permisos, sin otro asunto que atender,

*Se. Alcaldera(s)
Esto es un local establecido
y se le está otorgando
permiso sin alcohol.
Es asunto pueblo infanz
30/1/15*



Saluda a Ud atte
Camila Milling Farías
Representante legal "MORGANA"
F: 78563507

30 de enero 2015, Osorno, Chile

I. MUNICIPALIDAD OSORNO	
OFICINA DE PARTES	
FECHA DE RECEPCION	1371
ENTRADA	
RECEBIDO	30 ENE 2015
REDAJADO	
FOTOCOPIADO	490775



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE PARTES

*Jaime Valc
punto
30/01/15*

SR.
JAIME BERTIN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO
PRESENTE

Yo Famila Gilling Jaraún Rut Nº 18.537.712-1

Con domicilio en La carrera 584, Osorno Fono: 78563507

Me permito solicitar a UD, permiso para Fiesta Bailada a
Beneficio en local ubicado en la carrera
584, Osorno para días Viernes 06 y Sa-
badó 07 de Febrero 2015 en horario de
22:30 a 05:00 hrs.

I. MUNICIPALIDAD OSORNO
OFICINA DE PARTES
FECHA DE RECEPCION 1330
FOLIO 30 ENE 2015
INGRESADO _____
REBAJADO _____
FOTOCOPIADO 490628

Saluda atentamente,
Famila Gilling
[Firma]
Firma

Fecha/ 30/01/15.

CÉDULA DE IDENTIDAD  REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION  



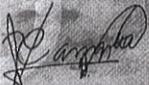
APELLIDOS
MILLING
FARIAS

NOMBRES
CAMILA DEL PILAR

NACIONALIDAD SEXO
CHILENA F

FECHA DE NACIMIENTO NUMERO DOCUMENTO
04 ABR 1993 100.350.580

FECHA DE EMISION FECHA DE VENCIMIENTO
06 ENE 2014 04 ABR 2023

FIRMA DEL TITULAR 

RUN 18.537.712-1 18.537.712-1

Nació en: SANTIAGO
Profesión: No Informada

9304044F2304045CHL18537712<1<9
MILLING<FARIAS<<CAMILA<DEL<PIL

9304044F

AVISO – NOTIFICACION DE PARTICIPACION EN EVENTOS O FERIAS

OSORNO

30	01	15
----	----	----

CONTRIBUYENTE	Ymercana Spa
RUT N°	76.433.5021-3
DOMICILIO	los carrera 584
COMUNA	osorno
GIRO	Discoteca y Salón de Baile
REPRESENTANTE	Camila Kelling Farión
RUT REPRESENTANTE	18.537.712-1

Viene a comunicar que participara en el siguiente evento, feria, exposición o actividad esporádica:

NOMBRE EVENTO	café concert		
DIRECCION	los carrera 584		
COMUNA	osorno		
FECHA DESDE	06-02-15	HASTA	07-02-15

Emitirá los siguientes documentos:

BOLETAS DESDE N°	2410	FACTURAS DESDE N°		GUIAS DESDE N°	
------------------	------	-------------------	--	----------------	--

NOTIFICACION

Con motivo de su participación en el evento antes detallado, notifico a usted que:

1. El traslado de especies y mercaderías hacia el lugar de ventas debe efectuarse amparadas con la documentación tributaria respectiva.
2. En el caso de cometerse en el local o stand de la Feria una de las infracciones contempladas en el artículo 97 N° 10 del Código Tributario, la clausura que sea procedente se efectuara en su establecimiento principal.
3. Debe mantener en el lugar de ventas las facturas o guías de despacho por las adquisiciones o recepción de especies y mercaderías destinadas al evento.
4. En su libro de ventas debe registrar en columna separada las ventas que se realicen en este evento y declarar el debito correspondiente junto con las demás ventas en el periodo tributario que corresponda.

(Circulares 35/1992 y 34/1996)

OBSERVACIONES:


NOMBRE Y FIRMA
CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE


NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE
FUNCIONARIO DEL SII